

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS



**“NUEVAS TENDENCIAS EN LA REGION EN
MATERIA DE FABRICACION ILICITA DE DROGAS Y
DE TRAFICO DE PRECURSORES Y OTRAS
SUSTANCIAS QUIMICAS”**



**DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
D.R.F.**

Departamento de Control de Farmacias

Mantener el registro actualizado de los laboratorios, farmacias y otras empresas o personas físicas o jurídicas que produzcan, fabriquen, comercien, transporten, almacenen o que, de algún modo, se vinculen con las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas

Disponer el control y las fiscalizaciones, acompañando al personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la producción, fabricación, importación, exportación, transporte, utilización, almacenamiento, suministro y venta de las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas.

Departamento de Registros de Pistas

Trimestralmente, solicitar a la DINAC un listado de las pistas de aterrizajes y decolajes, de los pilotos civiles en actividad y de las aeronaves particulares con matrícula nacional, para el registro correspondiente y efectuar con dicha institución el correspondiente cruce de información

Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las pistas de aterrizajes de aeronaves no registradas, a los efectos del sumario administrativo pertinente.

Mantener el registro de las pistas de aterrizaje y decolaje de aeronaves y fiscalizarlas periódicamente.

Departamento de Precusores Químicos

Registrar, controlar y fiscalizar, conjuntamente con la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las personas físicas o jurídicas que importen o exporten precursores y químicos esenciales o alternativos, y determinar el volumen real de esas importaciones o exportaciones y su respectivo uso.

Controlar periódicamente en todo el territorio nacional y con su equipo de inspectores, los laboratorios, farmacias y demás personas físicas o jurídicas que realizan las actividades señaladas en los incisos b) y c), a fin de prevenir la utilización ilícita de sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas.

Autorizar y registrar el transporte de dichas sustancias dentro del territorio nacional, identificando el medio, su propietario y conductor.

Cannabis medicinal

Las actividades realizadas por los centros de investigación, serán supervisada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), las cuales controlaran que las acciones requeridas para la investigación sean única y exclusivamente con fines médicos y científicos, conforme a protocolos de fiscalización a ser establecidos para el efecto.

Cáñamo Industrial

Velar el cumplimiento del Protocolo de Seguridad de la SENAD, que establece las condiciones generales para la producción del Cáñamo Industrial (Cannabis no Psicoactivo).





OPERACIÓN “PSICO” – JULIO 2022

Mediante tareas de inteligencia se detectó un esquema de desvío de un precursor químico utilizado para la elaboración de LSD, droga psicodélica de síntesis. En un lapso de 2 años, a través de empresas de maletín, se desvió sustancia suficiente para la producción de al menos **33 Millones de Dosis de la mencionada droga**. Se trata de la **Ergotamina**, un producto químico muy empleado por industrias del rubro farmacéutico para la elaboración de medicamentos para la migraña y otras dolencias. **Por otro lado, en el ámbito ilícito, esta sustancia es el principal precursor para la elaboración del LSD (Dietilamida de Ácido Lisérgico) una droga que tiene varias presentaciones, tales como pequeñas porciones de cartón y el líquido. La misma es muy consumida por la franja etaria adolescente y juvenil, por sus efectos psicodélicos.**



 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



DESARROLLO INVESTIGATIVO

La SENAD, mediante investigaciones basadas en análisis de trazabilidad de dichos productos, detectó que una persona estableció dos empresas de maletín, con asiento en Loreto, a través de las cuales concretó la compra de al menos **4,5 Kilos de Ergotamina entre 2020 y 2022**. Es importante entender que con **un solo kilo de este producto se pueden elaborar al menos 6 millones de dosis de dicha droga**. Una empresa farmacéutica normal, por lo general, **emplea como máximo 500 gramos de la sustancia para toda su producción anual de medicamentos derivados**. En ese sentido, se estima que con la cantidad de sustancia desviada se pudo haber elaborado al menos **33 millones de dosis de LSD**. Teniendo en cuenta que cada dosis se comercializa a unos 20 Dólares, se estima que el valor total de lo que se pudo haber elaborado ronda los **660 millones de dólares**.



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Dos paquetes retenidos en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

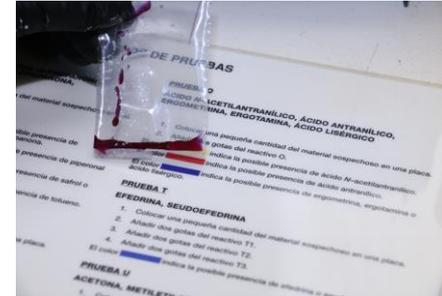


**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



EL CONTENIDO DE AMBOS ES ERGOTAMINA O ÁCIDO LISÉRGICO





INCAUTACIÓN DE 1,170 KILOGRAMOS DE METILENDIOXIFENIL



Tras un trabajo de inteligencia fue interceptado un paquete que había ingresado al país, ***proveniente de Miami, Florida en fecha 25-11-2022***

Dicho paquete consistía en suplementos alimenticios en cuyo frasco ocultaban la sustancia, la cual al ser sometidos a los análisis primarios dio como resultado 1,170 kilogramos de **METILENDIOXIFENIL**, que según los especialistas es un producto que puede ***ser utilizado para la elaboración de éxtasis.***



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



MUCHAS GRACIAS

Agente Especial Investigador Noelia Diaz
Jefa del Departamento de Control de
Farmacias

Dirección de Registro y Fiscalización
Dirección General de Inteligencia

Correo: ndiaz@dgisenad.gov.py
Celular: +595972919066



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente